



NRE70/12a: Aprobación de la Guía de estilo y manual de buenas prácticas para el diseño de sitios web institucionales en la Universidad de Granada

- Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de 17 de abril de 2013, por la que se aprueba la Guía de estilo y manual de buenas prácticas para el diseño de sitios web institucionales en la Universidad de Granada

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24-12-01), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13-4-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio).

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45, letra u) de los mencionados Estatutos, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero: Aprobar la Guía de estilo y manual de buenas prácticas para el diseño de sitios web institucionales en la Universidad de Granada.

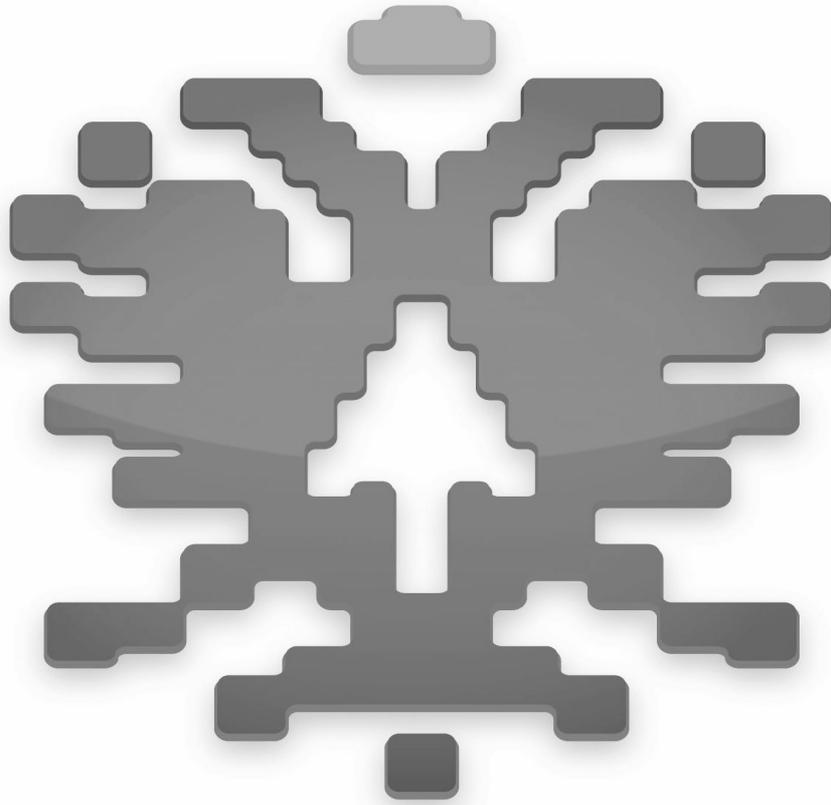
Segundo: Aprobar la Guía de diseño para las aplicaciones móviles en la Universidad de Granada.

La presente resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

Granada, 17 de abril de 2013



Fdo.: Francisco González Lodeiro



**Guía de estilo y
manual de buenas
prácticas para el diseño
de sitios web
institucionales en la
Universidad de Granada**

Introducción

Las tecnologías de diseño y edición de páginas web han variado mucho desde su aparición en la primera mitad de los años 90. Desde entonces han sido explotadas de forma masiva, a pesar de que durante mucho tiempo no estuvieron suficientemente maduras. De hecho, los primeros estándares (las primeras versiones de HTML) de página web eran deficientes y sus carencias provocaron problemas asociados a la *navegabilidad* (las páginas no se muestran correctamente en navegadores distintos) y a la *accesibilidad* (las páginas no pueden ser correctamente usadas por personas con necesidades especiales o desde dispositivos limitados). Sin embargo, los estándares web de hoy día, han alcanzado un importante grado de madurez y estabilidad, solucionando los problemas anteriormente citados.

El estándar de descripción de páginas web estable más reciente y recomendado por el W3C (*World Wide Web Consortium*) se denomina XHTML, y está vigente desde 2001. Este estándar, que en la actualidad se está evolucionando a uno nuevo denominado HTML5, tiene como objetivo precisar la estructura de los documentos web (la semántica de sus contenidos). Así mismo, el estándar para definir los estilos o apariencia visual de una página web se denomina CSS. La combinación de XHTML (o HTML5) y CSS es lo que permite diseñar una página web correcta de cara a la compatibilidad con los distintos navegadores y dispositivos. Junto con esto, el W3C ha redactado unas directrices o pautas de diseño web (WCAG) para que sus contenidos sean accesibles para personas con discapacidad, aspecto éste sobre el que existen diversas recomendaciones y directrices a nivel europeo, nacional y autonómico, que se recogen en el *Anexo*, y que en su conjunto demuestran la preocupación social por garantizar el acceso a los contenidos web por parte de todas las personas, con necesidades especiales o sin ellas.

Concretamente el **Real Decreto 1494/2007**, de 12 de noviembre obliga a que las páginas de Internet de las administraciones públicas o que reciban financiación pública total o parcial deben:

1. Respetar la normativa de AENOR UNE 139803:2012 (*“Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web”*).
2. Utilizar de los estándares XHTML + CSS.
3. Cumplir los niveles de conformidad A y AA respecto a WCAG 2.0.

Por otra parte, en estos últimos años se han puesto en marcha otras leyes y normas reguladoras acerca de las leyes de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual de los contenidos publicados en páginas web (*Anexo*). De hecho la legislación española regula desde 2007 las tecnologías y estándares que deben contemplar las páginas web de los organismos públicos, estableciendo un conjunto de requisitos mínimos que éstas deben cumplir, y que es necesario conocer y cumplir. En concreto la ley 49/2007, de 26 de diciembre, establece sanciones que van desde los 301 euros hasta el millón de euros por el incumplimiento de las normativas de accesibilidad.

En este contexto, la Universidad de Granada (UGR) genera, en sus distintos ámbitos, una gran cantidad de páginas web que es necesario se ajusten a la normativa vigente y cumplan un conjunto de características que no solo garanticen la homogeneidad de las mismas, ofreciendo una identidad corporativa única, sino que mantengan unos niveles mínimos de calidad y accesibilidad, mejorando finalmente la presencia en Internet de nuestra institución, ya que todo ello facilita el acceso a la información no solo de las personas sino también de los agentes de usuario y robots de búsqueda.

Por todo ello la Oficina Web ha desarrollado este manual de estilo y buenas prácticas, con el que se pretende:

- Asegurar la existencia de ciertos elementos comunes en los sitios web institucionales.
- Definir y homogeneizar los estilos a utilizar por los distintos tipos de entidades.
- Dar a conocer los requisitos de navegabilidad y accesibilidad que han de cumplir las páginas web de nuestra institución.
- Establecer un conjunto mínimo de navegadores sobre los que las páginas deben ser completamente visibles.
- Indicar una breve lista de buenas prácticas de cara al diseño web, al cumplimiento de directrices y estándares de accesibilidad, así como para la mejora de la visibilidad de la UGR en Internet.
- Mostrar un conjunto de modelos y plantillas de páginas web corporativas.
- Hacer notar la importancia de cumplir los estándares web.
- Exponer la obligatoriedad de cumplir los estándares de accesibilidad web.

Este documento consta de tres apartados y de un anexo:

- Requisitos mínimos que ha de cumplir todo sitio web institucional de la UGR.
- Recomendaciones de estilos y buenas prácticas.
- Modelos y ejemplos de página web institucional.
- Anexo: más información y enlaces relacionados.

1. Requisitos mínimos para una imagen corporativa de la Universidad de Granada en Internet

Con objeto de proyectar una imagen identificativa en Internet, la Universidad de Granada indica las siguientes directrices, que han de seguir todos los sitios web institucionales:

1. En un sitio web, todas sus páginas, tanto la de inicio como las interiores, deben mostrar la imagen corporativa oficial de la Universidad de Granada en un lugar visible, preferentemente en la cabecera de la página (*normativa sobre identidad visual corporativa en <http://secretariageneral.ugr.es>*).

Cuando se quiera incorporar en la cabecera un logotipo específico de la estructura organizativa responsable de la página (Facultad o Escuela, Departamento, Instituto, Servicio, etc...), éste deberá convivir con el de la Universidad de Granada, de acuerdo con el Manual de identidad visual corporativa de la UGR.

2. La imagen con la identidad visual corporativa de la Universidad de Granada siempre estará enlazada con la web principal de la UGR (<http://www.ugr.es>).
3. Al pie de cada página se mostrará también un enlace textual de copyright que apunte a la web principal de la Universidad de Granada (<http://www.ugr.es>).

No está permitido que aparezcan enlaces, publicidad ni logotipos de los proveedores de las páginas web en el pie de las páginas ni en otro lugar destacado, en su caso. Éstos sólo podrán ser mencionados en una sección específica de la web sobre la autoría o “Acerca de”.

4. Los sitios web deberán disponer un ítem, opción de menú o enlace denominado “Contacto”, “Buzón” o similar, accesible desde cualquier página y que permita a los usuarios contactar con los responsables de contenidos del sitio web.
5. Todas las páginas deben mostrar al pie un enlace a una página de información sobre la *Accesibilidad* del sitio web (*Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre*).
6. Todas las páginas deben mostrar al pie un enlace a una página sobre las *Políticas de Privacidad* (*consultar legislación vigente al respecto*).
7. Las páginas web han de satisfacer los estándares XHTML + CSS, o superior (*Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre*).
8. Las páginas deben satisfacer las prioridades 1 y 2 de accesibilidad web (*Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre*).
9. Las páginas deben revisarse y actualizarse para que siempre puedan ser visualizadas correctamente al menos con dos navegadores actuales distintos (*Firefox, Opera, Safari, Chrome, Internet Explorer*).

10. Según el tipo de unidad (Centro, Departamento, etc) es aconsejable que las páginas se asemejen al modelo de página correspondiente, expuesto en el Apartado 3.

Estas condiciones mínimas han de ser satisfechas por cualquier web institucional de la UGR, es decir, por cualquier web que ofrezca información o servicios en representación de la Universidad de Granada a través de un sitio web, entre ellas:

- Web principal de la UGR
- Sitios Web de vicerrectorados y delegaciones del Rector
- Sitios Web de Secretariados, Servicios, Unidades u otras estructuras orgánicas.
- Sitios Web de Centros, Escuelas y Facultades
- Sitios Web de Departamentos e Institutos Universitarios
- Sitios Web de Grados, Másteres, etc.

El resto de sitios web relacionados con la institución, pero con *carácter particular* (por ejemplo, páginas web personales), *no exclusivo* (por ejemplo, grupos de investigación o congresos), o *no estrictamente institucional* (por ejemplo, proyectos de innovación docente), no están obligados a cumplir aquellas condiciones que no les afecten (por ejemplo, si se trata de un congreso en el que participa o colabora la UGR junto a otras entidades, no se debería usar la identidad visual de la UGR para el diseño de la web). No obstante, se recuerda que el cumplimiento de la legislación correspondiente a accesibilidad web, estándares o privacidad afecta a todas las webs de organismos públicos o con financiación pública (aunque sólo sea parcial).

La siguiente imagen muestra una captura de una página institucional de la UGR (www.ugr.es) donde se han marcado los elementos visuales mínimos (puntos 1-7) que se deben incluirse en cualquier página de la institución.



Imagen corporativa oficial UGR
Enlaza con www.ugr.es

The screenshot shows the 'Investigación' (Research) section of the UGR website. The header includes the UGR logo and navigation links. The main content area features a large image of a dome structure and a text block about research. Below this is a list of research-related entities. The footer contains various utility links and copyright information.

Contacto con webmaster

Información de accesibilidad web del sitio

Información de cumplimiento normativa de privacidad

Enlace textual a www.ugr.es

Recuerde comunicar los requisitos mínimos de esta guía a su proveedor tecnológico o responsable de su sitio web, para que garantice su cumplimiento cuando desarrolle, actualice o mantenga su sitio web y, por supuesto, si tiene alguna duda sobre este documento puede dirigirse a la Oficina Web de la UGR: ofiweb@ugr.es

2. Recomendaciones de estilo y buenas prácticas

Al margen de las directrices anteriormente citadas, y que se refieren a un conjunto mínimo de requisitos que deben cumplir todas las webs institucionales de la Universidad de Granada, a continuación se recoge un conjunto de recomendaciones adicionales y buenas prácticas.

La Oficina Web ha diseñado modelos de página web para distintos tipos de sitio web institucional en la UGR. Las hojas de estilo de dichas páginas son públicas y pueden descargarse con el navegador, por lo que se pueden usar fácilmente como referencia para el diseño de otras páginas institucionales, adaptando los elementos particulares que sean precisos. El *Apartado 3* recoge algunos ejemplos de estos modelos de página.

a. Sobre colores y tonos

Es recomendable, pero no obligatorio:

1. Por defecto, utilizar los mismos colores y tonos que la web principal (www.ugr.es), los cuales han sido tomados del escudo de la UGR.
2. Que las páginas web de Secretariados, Servicios y Unidades dependientes orgánicamente de una entidad superior (Vicerrectorado u Órgano de Gobierno principal) usen los mismos tonos y colores que la web de la entidad de la que dependen.

En cualquier caso, siempre se debe comprobar que la gama de colores y el contraste son adecuados para personas con deficiencias visuales, tales como las afectadas por daltonismo u otras anomalías relacionadas con la percepción de color.

b. Sobre la imagen corporativa de la Universidad de Granada

- Cuando la imagen corporativa de la Universidad de Granada (en cualquiera de sus dos versiones: “uso formal” o “uso alternativo”) se incorpore sobre cabeceras con fondo blanco, se recomienda utilizar la versión en color de las mismas.
- Cuando la imagen corporativa se incorpore sobre cabeceras con fondo de color, se recomienda utilizar una versión monocroma de alto contraste (en blanco o en negro) para mejorar su visibilidad. (Ver imagen de ejemplo).



Ejemplo de uso de imagen corporativa de alto contraste sobre fondo de color

c. Sobre la tipografía

Todos los modelos de web diseñados desde la Oficina Web usan la misma tipografía, lo cual hace visualmente más homogéneo su aspecto, aunque sus diseños gráficos difieran. Se recomienda usar estos mismos tipos de letra y tamaños en cualquier otra web institucional.

Estos datos de estilo pueden extraerse directamente de dichas webs, descargando sus estilos desde el navegador o consultando la plantilla neutra que puede obtenerse en <http://ofiweb.ugr.es/pages/documentos>.

d. Sobre la inclusión de imágenes

Debe evitarse el uso de imágenes para representar texto. Es una norma básica de accesibilidad (*prioridad 1*) que las imágenes se describan mediante un texto alternativo (atributos *alt* o *longdesc*).

En todo caso, las imágenes deberán contar con los oportunos permisos de publicación (consultar apartado k, acerca de la autoría de imágenes y otros recursos).

e. Sobre la utilización de formatos opacos y privados

Debe evitarse el uso de formatos opacos (inaccesibles) para editar contenidos web. Es decir, no deben usarse imágenes que representen textos, ni menús de opciones basados en tecnologías inaccesibles. En particular, deben evitarse las páginas web basadas en tecnología *flash*, así como el uso de menús o botones basados en esta tecnología para acceder a la información. Tampoco debe abusarse del formato PDF, el cual no es un formato web propiamente, como formato de publicación de contenido informativo a través de web.

No obstante, pueden usarse estos formatos siempre que no afecten a la accesibilidad del sitio. Por ejemplo, si su utilización responde a un motivo decorativo que no afecta al contenido o funcionalidad de la página, o se usa como formato de vídeo o animación, sin ser el formato principal de edición o de acceso a la información.

En cualquier caso, si se usan estos elementos, éstos deben estar correctamente encapsulados para que la página web cumpla los estándares web vigentes.

f. Sobre el intercambio de archivos

Se debe evitar el uso de documentos que sólo puedan ser leídos por un tipo de procesador de textos.

Para el intercambio de archivos (descargas a través de la web) se deben usar formatos abiertos o, como mínimo, se debe proporcionar siempre una alternativa abierta frente al uso de otros formatos privativos.

Así, por ejemplo, en el caso de que no haya que modificar el documento descargado, conviene usar versiones libres del formato PDF. Para documentos que haya que modificar, es preferible usar formato *Open Document* (.odt frente a .doc, .odp frente a .ppt, .ods, .svg, y similares) o bien ofrecer las dos alternativas.

g. Sobre la organización de los contenidos

Una correcta organización de contenidos es esencial para una página web. A menudo suele cometerse el error de organizar un sitio web basándose en el organigrama interno de una entidad, sin pensar que el usuario de fuera desconoce dicho organigrama.

Se debe pensar siempre en el usuario final que accederá a la página y organizar los contenidos para que el acceso a los mismos le resulte lo más sencillo e intuitivo.

h. Sobre la visibilidad en Internet

h.1 Nombres de dominio

La URL o nombre de dominio que se use para acceder al sitio web debe ser fácil de identificar, recordar y localizar.

Preferentemente, deben usarse nombres autocontenidos (por ejemplo, “facultadciencias.ugr.es” o “ciencias.ugr.es” o similar). Lo recomendable es usar las palabras más importantes que identifiquen a la entidad o una combinación sencilla con siglas (por ejemplo, “ficiencias.ugr.es”).

Si se usan únicamente siglas, conviene que éstas sean suficientemente populares o se planee asociarlas de forma unívoca a la entidad correspondiente (por ejemplo, “etsiit.ugr.es”, ETSIIT es el nombre cómo se conoce popularmente a la E.T.S. de Ingenierías Informática y de Telecomunicación).

Debe evitarse utilizar dominios ajenos a .ugr.es, ya que penalizan a la institución en cuanto a visibilidad. Además, en particular, no deben usarse nunca dominios .com ya que presuponen el uso comercial y transmiten por tanto, una imagen negativa de la UGR.

Se recuerda que existe una normativa en la UGR acerca de la concesión de dominios para páginas web (consultar *Anexo*)

h.2 Título de las páginas (elemento “title”)

El título de una página web (elemento “title”) es uno de los principales elementos que usan los robots de búsqueda para clasificar las páginas.

Debe evitarse el uso de un único título para todas las páginas de un sitio web. Cada página web debe tener su título propio, distinto a las demás del mismo sitio web.

Los títulos deben estar definidos correctamente, evitando dejarlo en blanco o rellenarlo con una cadena de caracteres que no describa bien los contenidos de la página.

Se recomienda que los títulos sigan un esquema jerárquico acorde al anidamiento lógico de las páginas, por ejemplo:

- Universidad de Granada
- Vicerrectorado XXX – Universidad de Granada
- Organigrama - Vicerrectorado XXX – Universidad de Granada
- Secretariado YYY – Vicerrectorado XXX – Universidad de Granada
- Organigrama – Secretariado YYY – Vicerrectorado XXX – Universidad de Granada

h.3 Uso correcto de los encabezados (elementos ”h1”, “h2”, “h3”, etc)

HTML es un lenguaje para describir la estructura de un documento, por lo que sus elementos (o etiquetas) tienen una carga semántica muy importante, por lo que deben de usarse correctamente.

Es muy importante definir correctamente los encabezados (los elementos ”h1”, “h2”, “h3”, etc) ya que su utilidad es la de dividir los contenidos de las páginas web en apartados de

forma jerárquica. Nunca deben usarse estos elementos para forzar un cambio del tamaño de letra o resaltar una línea de texto, ya que no es esa su utilidad ni, sobre todo, su significado.

Los buscadores conceden mucha importancia a los encabezados frente a otros textos o elementos de la página y aplican dicha jerarquía para valorar el peso de los distintos contenidos y, por tanto, mostrar los resultados de búsqueda más adecuados.

Además, de cara a hacer las páginas accesibles para personas con discapacidad es importante observar un uso adecuado de estos encabezados, ya que si no, no podrán acceder a los contenidos correctamente.

h.4 Mapa del sitio

El mapa del sitio es una página web que muestra la estructura del sitio web con enlaces directos a las distintas páginas que lo componen, ordenados de manera lógica. El mapa del sitio facilita el acceso a los contenidos tanto a los visitantes como a los robots de búsqueda y otros agentes de usuario.

Todos los sitios web que consten de un número moderado o grande de páginas deberían disponer de un mapa del sitio, accesible desde cualquier página y colocado preferentemente al pie de las mismas.

h.5 Enlaces con otras páginas institucionales

En una página web lo más importante son los enlaces a contenidos, que es lo que posibilita la interconexión de información y la navegación.

Debe procurarse enlazar con otras páginas y sitios de la UGR cuando éstos sean mencionados. Por ejemplo, si en un párrafo se menciona el “Servicio de Habilitación y Seguridad Social de la UGR”, ese texto debería estar enlazado con “<http://gerencia.ugr.es/habilitacion>”, si se menciona la “Universidad de Granada”, ese texto debe enlazarse con “<http://www.ugr.es>”).

h.6 Enlaces rotos

Conviene revisar periódicamente los enlaces de las páginas para evitar errores y enlaces a páginas inexistentes. Estos errores son penalizados por los robots de búsqueda, aparte de proyectar una imagen negativa a los usuarios.

h.7 Uso de tablas y capas

Las tablas en HTML/XHTML son un recurso para mostrar datos tabulados, que no debe usarse nunca para distribuir los elementos de una página en el espacio.

Hay que evitar el uso de tablas como estrategia de diseño de páginas web. Esta práctica es contraria a la navegabilidad y accesibilidad web ya que se está usando un elemento

HTML (*table*) para una finalidad muy distinta de la original, lo cual dificulta el acceso a la información por parte de dispositivos y agentes de usuario. En el caso de tablas anidadas, el acceso a la información, así como la navegabilidad son prácticamente imposibles.

Utilice capas para distribuir las distintas partes de una página web, pero nunca tablas.

h.8 Uso de marcos (*frames*)

Los marcos hacen invisibles los contenidos del sitio para los buscadores, e impiden promocionar las páginas interiores, obligando a entrar siempre por la página inicial (no se puede hacer un enlace directo a una página interior, por ejemplo). Además, los marcos producen muchos problemas de visualización cuando se usan distintos navegadores, especialmente cuando se trata de dispositivos móviles.

Los *frames* o marcos están desaconsejados por el W3C y, de hecho, fueron descartados a partir del estándar vigente XHTML 1.1. Ello significa que es posible que los navegadores actuales dejen de soportarlos en un futuro.

i. Sobre el mantenimiento y actualización de las páginas

Tener una página web institucional exige el compromiso de actualizarla y atenderla. Es mejor no tener página web propia frente a una página desactualizada.

Si la página pretende dar un servicio (por ejemplo, un buzón de quejas), ese servicio ha de atenderse diligentemente, ya que de lo contrario la imagen que se proyectará de la institución será negativa, pudiendo dañar incluso a la imagen global de la institución. Si la página consta de un tablón de anuncios, han de publicarse anuncios con regularidad.

No abuse del formato PDF para publicar noticias u otra información de interés en el sitio web. Este formato resulta opaco para los buscadores. Publique preferentemente la información institucional en formato web (por ejemplo, un curso de formación, una conferencia, un programa de estudios, etc), use PDF solo como un complemento a la información publicada, pero no como continente exclusivo de toda la información.

Además, es necesario revisar las páginas periódicamente para detectar errores de accesibilidad web, de incumplimiento de estándares, enlaces rotos, etc, así como eliminar contenidos obsoletos o erróneos.

j. Sobre los formularios de contacto y consulta

Tal y como se indica en los requisitos mínimos de este documento (punto 4), toda web institucional debe mostrar siempre un mecanismo de contacto con el responsable de la misma (webmaster).

Además, pueden coexistir otros formularios o mecanismos específicos para proporcionar soporte online a los usuarios del servicio en cuestión (por ejemplo, atender consultas

sobre el servicio o realizar trámites administrativos).

En el caso de usar mecanismos de respuesta automática mediante email a los usuarios que acceden a lo formularios de contacto, estos mensajes deberán:

1. Identificar en la cabecera que proceden de una plataforma web
2. Iniciar el mensaje indicando que se trata de un mensaje de respuesta automático
3. Mostrar al final del mensaje un aviso similar al siguiente:

"Este es un mensaje de respuesta automática a una consulta realizada a través de la [plataforma web de la Universidad de Granada]. Este mensaje puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado en el formulario de la consulta, queda notificado de que la utilización, divulgación o copia sin autorización de este mensaje está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, se ruega lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción."

k. Sobre la autoría de imágenes y otros recursos

El uso de imágenes u otros contenidos susceptibles de estar afectados por derechos de autor ha de evitarse.

En cualquier caso, siempre debe atribuirse correctamente la autoría de las imágenes u otros contenidos procedentes de terceros, indicándolo explícitamente en alguna sección de la web cuando sea pertinente o, indicando en su caso que los derechos de tales imágenes corresponden o están cedidos por la entidad correspondiente.

3. Modelos de página corporativa y plantillas

Este apartado muestra algunos ejemplos de página desarrollados por la Oficina Web de la UGR que pueden usarse libremente como modelos para diseñar nuevos sitios web institucionales.

Las plantillas de estas páginas, es decir, sus hojas de estilo, pueden descargarse desde el mismo navegador y reutilizarse con completa libertad, haciendo las oportunas particularizaciones (color, tono, leyendas, imágenes de cabecera, etc). En <http://ofiweb.ugr.es/pages/documentos> puede descargarse una plantilla neutra para diseñar un sitio web corporativo, para mayor comodidad.

En concreto, se han diseñado distintos modelos de páginas según el tipo de entidad:

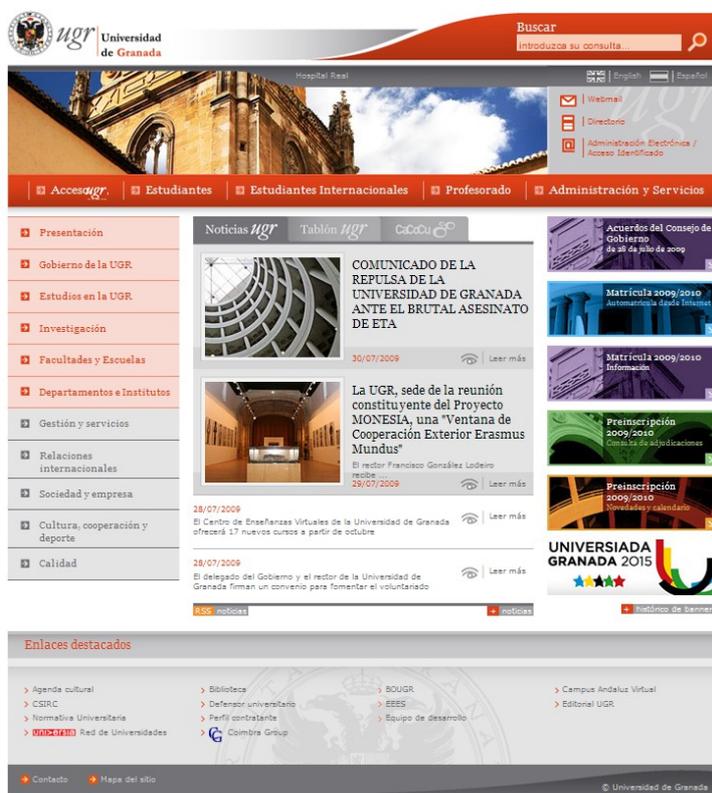
- Sitio web principal
- Órganos de gobierno y servicios institucionales
- Centros: Facultades y Escuelas
- Departamentos e Institutos universitarios
- Titulaciones
- Modelo genérico

Estos modelos, sin ser idénticos entre sí, mantienen un conjunto de elementos comunes que identifican a la UGR: misma tipografía, logotipo corporativo, recursos decorativos similares, mismas proporciones de los elementos visuales, etc.

Las imágenes que se muestran en este apartado son los bocetos originales de las páginas de inicio de los distintos modelos de sitio web diseñados, pudiendo diferir levemente de su estado actual, ya que tratan simplemente de ilustrar los distintos estilos generales definidos desde la Oficina Web. Para tener un mejor detalle, se recomienda visitar las distintas webs implementadas según estos modelos y descargar los estilos de cada uno de los distintos modelos de página y elementos web que se usan en cada sitio para usarlos según la conveniencia.

Hay que matizar que *estos modelos tratan de ser ejemplos válidos*, no hay obligación de usarlos, si bien se recomienda seguirlos lo más fielmente posible con objeto de homogeneizar la identidad corporativa de las distintas entidades de la UGR.

a. Sitio web principal: www.ugr.es



Página principal de la UGR: www.ugr.es

La página principal de la UGR (www.ugr.es) es el principal referente de la Universidad de Granada en Internet. Usa los colores institucionales, tomados del escudo.

Por ser la principal puerta de entrada a nuestra universidad desde Internet, los contenidos de dicho sitio tratan de reflejar toda la información institucional, actuando como un gran directorio que muestra información resumida de todas y cada una de las entidades de la UGR (órganos de gobierno, servicios, centros, departamentos, institutos, titulaciones, etc), y enlazando con el resto de sitios web institucionales.

Dado que actualmente existe una enorme variedad de sitios web en la UGR, no existiendo una única entidad que los gestione, se ha preferido definir diversos modelos de web que puedan ser utilizados por los distintos tipos de entidades más que usar uno único, con objeto de proporcionar una gama de modelos corporativos que permitan identificar visualmente el tipo de entidad y distinguirlos entre sí, pero sin perder la personalidad propia de la UGR. Por ello, todos los modelos usan un conjunto de elementos gráficos y estilos comunes: misma tipografía, elemento “onda”, escudo corporativo, etc.

De esta forma, aunque exista un conjunto reducido de modelos posibles, todos ellos son similares entre sí, pero permitiendo un cierto nivel de diferenciación y particularización para amoldarse a las necesidades diversas que pueda tener cualquier institución o entidad de la UGR.

b. Modelo de página para órganos de gobierno y servicios institucionales



Rectorado de la UGR: rectorado.ugr.es



Vicerrectorado de Garantía de la Calidad: calidad.ugr.es

Con objeto de mantener una identidad visual corporativa para los órganos de gobierno, secretariados y servicios, se ha utilizado un modelo de página común para todos los órganos de gobierno principales de la UGR:

- rectorado.ugr.es
- secretariageneral.ugr.es
- gerencia.ugr.es
- academica.ugr.es
- veu.ugr.es
- internacional.ugr.es
- investigación.ugr.es
- vicengp.ugr.es
- vicpts.ugr.es
- calidad.ugr.es
- consejosocial.ugr.es
- detic.ugr.es
- dcab.ugr.es

La gama de colores escogida para el sitio web del Rectorado (rectorado.ugr.es) coincide con la usada para la web principal (www.ugr.es) y han sido tomados del escudo de la Universidad de Granada.

En general, se ha utilizado una gama de colores diferente para cada entidad, con objeto de diferenciarlos. El resto de estilos y elementos, no obstante, se mantiene entre ellos (misma tipografía, mismas proporciones, mismos elementos decorativos, etc).

Así mismo, los contenidos o elementos que se muestran en las páginas pueden diferir, mientras se mantengan las proporciones y estilos. Por ejemplo, la primera figura muestra un texto de presentación en el centro de la página de inicio, mientras que la segunda muestra en su lugar un tablón de anuncios; ambas usan imágenes de cabecera distintas, etc.



Se recomienda que los distintos secretariados y servicios institucionales adopten el mismo modelo de página que los órganos principales de gobierno, usando además la misma gama de colores de la entidad de la que dependan orgánicamente con objeto de identificar visualmente su relación.

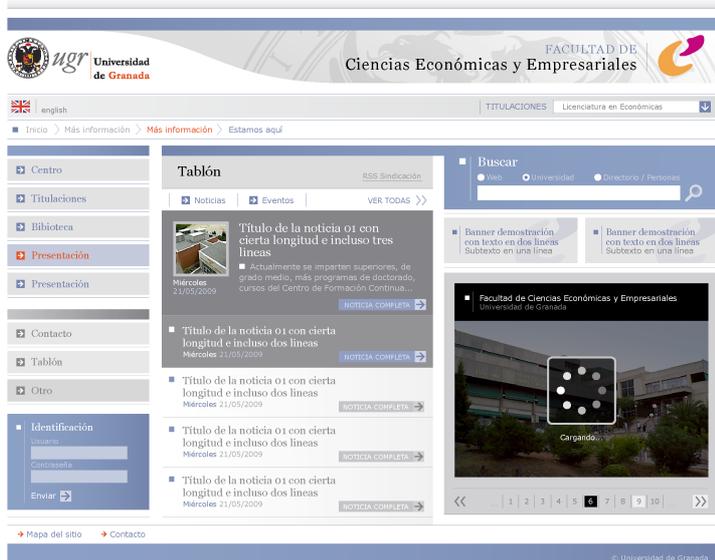
Las páginas de inicio mostradas en el lateral izquierdo corresponden a la del Boletín Oficial de la UGR y a la de la Oficina Web de la UGR. Se puede comprobar que en ambos casos se ha utilizado el modelo definido para los órganos de gobierno, adoptando en cada caso la gama de colores que le corresponde según la entidad de la que dependen: la página del BOUGR usa la gama de colores de la página de Secretaría General, y la Oficina Web, en cambio, usa los mismos colores que el sitio web del Rectorado.



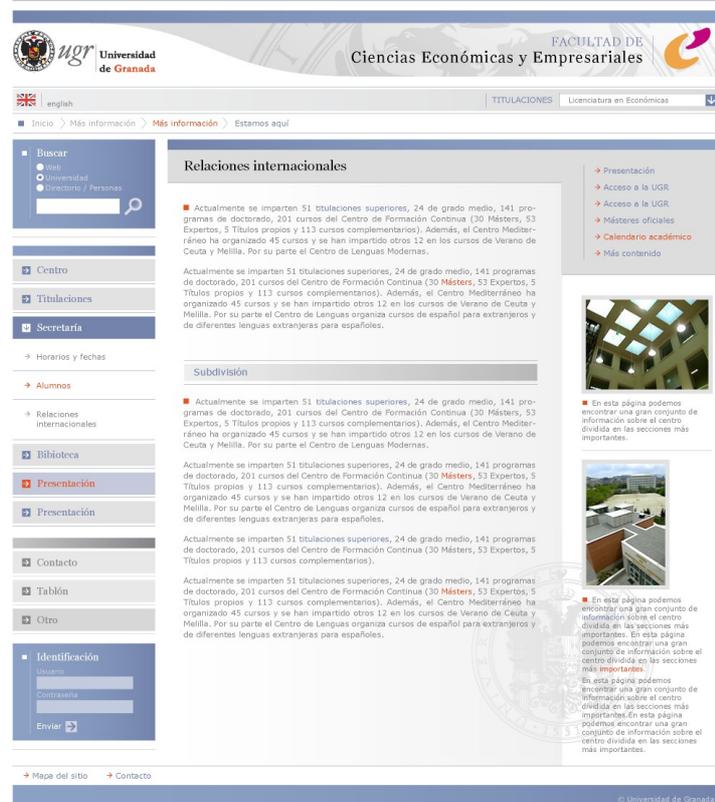
En el caso de aquellos servicios o entidades que no tengan una dependencia directa de un órgano concreto, se recomienda que usen los colores institucionales (los mismos que usa la web principal y el Rectorado, por ejemplo).

No obstante, siempre que se cumplan los requisitos mínimos indicados en el Apartado I, es posible usar otros modelos de páginas y colores, si así conviene.

c. Modelo para centros: facultades y escuelas



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: fceee.ugr.es



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales: fceee.ugr.es

Para facultades y escuelas de la UGR se han diseñado un modelo de páginas adecuado al tipo de contenidos y herramientas usuales para este tipo de entidades.

En el lateral izquierdo se muestra un modelo de la página de inicio (figura de arriba) y de una página interior (figura de abajo) para el sitio web de un centro docente (en este caso, el de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

De forma similar a como ocurre con los órganos de gobierno, en el caso de los centros, es posible particularizar la gama de colores o el tipo de elementos y contenidos que se mostraran en sus páginas, si bien deben mantenerse las proporciones, tipografías, estilos y el resto de elementos visuales comunes.

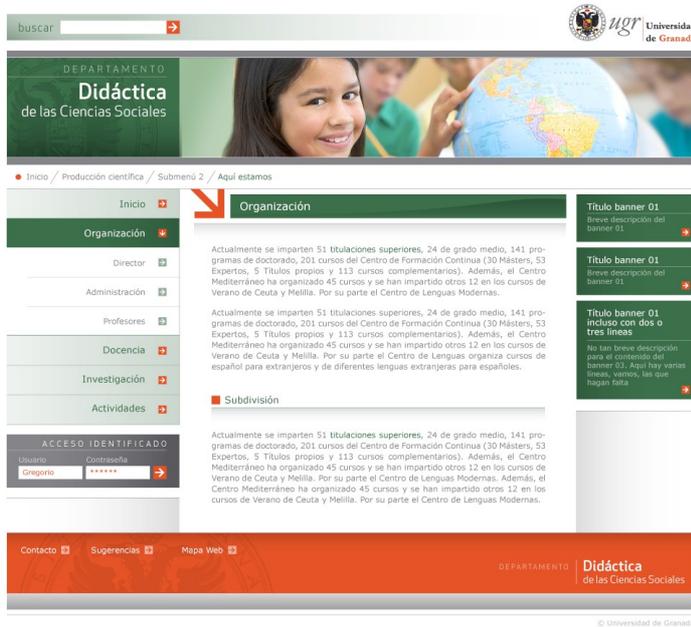
Los estilos de los distintos modelos de páginas para centros pueden descargarse a partir de cualquiera de las páginas ya implementadas:

- ETS de Arquitectura
- ETSI de Caminos, Canales y Puertos
- ETSI Informática y Telecomunicación
- Escuela de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Comunicación y Documentación
- Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta
- Facultad de Educación y Humanidades de Melilla
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Psicología
- Facultad de Trabajo Social
- Facultad de Traducción e Interpretación

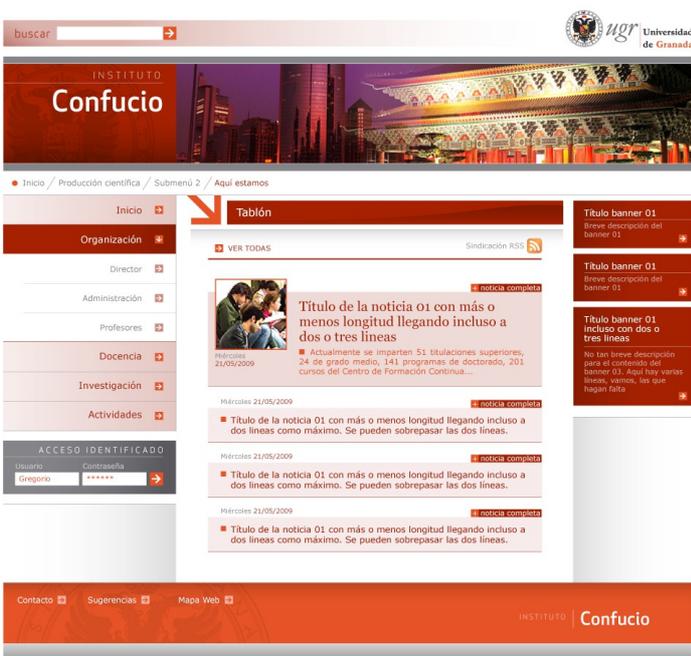
d. Modelo para departamentos, centros de investigación e institutos universitarios

Para departamentos e institutos universitarios se ha definido un modelo común de página web institucional.

Algunos ejemplos de páginas web activas basados en ellos:



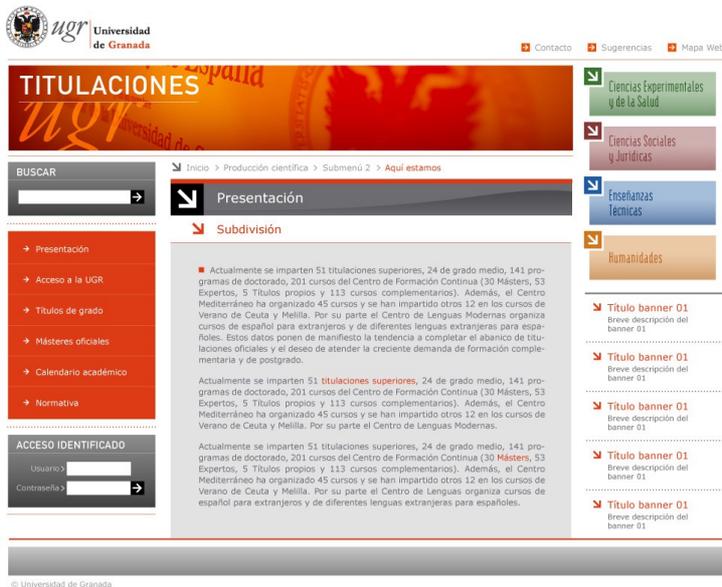
Depto. de Didáctica de las Ciencias Sociales: dsociales.ugr.es



Instituto Confucio: institutoconfucio.ugr.es

- Departamento de Análisis Matemático
- Departamento de Anatomía Patológica e Historia de la Ciencia
- Departamento de Arquitectura y Tecnología de los Computadores
- Departamento de Botánica
- Departamento de Derecho Administrativo
- Departamento de Derecho Constitucional
- Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales
- Departamento de Filologías Románica, Portuguesa, Italiana, Catalana y Gallega
- Departamento de Literatura Española
- Departamento de Historia Moderna y de América
- Departamento de Mecánica de Estructuras e Ingeniería Hidráulica
- Departamento de Psicobiología
- Departamento de Química Analítica
- Departamento de Química Física
- Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio
- Instituto de Investigación Biomédica
- CITIC-UGR
- Fundación Euroárabe de Altos Estudios

e. Modelo para titulaciones



TITULACIONES

Inicio > Producción científica > Submenú 2 > Aquí estamos

Presentación

Subdivisión

Actualmente se imparten 51 titulaciones superiores, 24 de grado medio, 141 programas de doctorado, 201 cursos del Centro de Formación Continua (30 Máster, 53 Expertos, 5 Títulos propios y 113 cursos complementarios). Además, el Centro Mediterráneo ha organizado 45 cursos y se han impartido otros 12 en los cursos de Verano de Ceuta y Melilla. Por su parte el Centro de Lenguas Modernas organiza cursos de español para extranjeros y de diferentes lenguas extranjeras para españoles. Estos datos ponen de manifiesto la tendencia a completar el abanico de titulaciones oficiales y el deseo de atender la creciente demanda de formación complementaria y de postgrado.

Actualmente se imparten 51 titulaciones superiores, 24 de grado medio, 141 programas de doctorado, 201 cursos del Centro de Formación Continua (30 Máster, 53 Expertos, 5 Títulos propios y 113 cursos complementarios). Además, el Centro Mediterráneo ha organizado 45 cursos y se han impartido otros 12 en los cursos de Verano de Ceuta y Melilla. Por su parte el Centro de Lenguas Modernas organiza cursos de español para extranjeros y de diferentes lenguas extranjeras para españoles.

Título banner 01
Breve descripción del banner 01

Para los títulos de Grado y Másteres Oficiales se ha diseñado un modelo común de página para mostrar información acerca de los mismos. Estas páginas además mantienen una estructura de contenidos similar y comparten diversas opciones informativas comunes con objeto de facilitar su mantenimiento institucional y evitar la duplicidad de contenidos, errores o inconsistencia.

La figura lateral superior muestra el modelo de la página de entrada común que enlaza con las distintas titulaciones.

La figura de abajo, en cambio, muestra la página de inicio de una titulación concreta (*Traducción e Interpretación*). Cada titulación usa una gama de colores idéntica a otras titulaciones de su misma rama de conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura). Además, cada una es identificada de forma única mediante su propia cabecera, título y contenidos propios.

Plataforma para los títulos de Grado UGR: grados.ugr.es



Grado en Traducción e Interpretación

TITULACIONES UGR

Inicio > Producción científica > Submenú 2 > Aquí estamos

Presentación

Ha en 1879 cuando el papel de la traducción y la interpretación aún no estaba tan reconocido, la Universidad de Granada se situó a la vanguardia y fue pionera en implantar los Estudios de Traducción e Interpretación.

Ahora, en un mundo cada vez más globalizado, en el que Internet y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación han mundializado el conocimiento y la necesidad de intercambio del mismo, y el papel de la traducción e interpretación ocupa un lugar sin precedentes en la historia de la humanidad, apostamos por un Grado en Traducción e Interpretación, en el que ofrecemos una formación sólida que responde a las nuevas exigencias del mercado laboral.

Nuestros futuros graduados recibirán una formación como traductores generalistas e intérpretes de enlace en los idiomas extranjeros, a elegir entre una oferta de cuatro primeras lenguas extranjeras (alemán, árabe, francés e inglés) y nueve segundas lenguas extranjeras (alemán, árabe, chino, francés, griego, inglés, italiano, portugués y ruso). Además, a partir del tercer curso podrán optar por cursar una tercera lengua extranjera a elegir entre una oferta de trece (alemán, árabe, chino, francés, gallego, griego, inglés, italiano, neerlandés, portugués, polaco, rumano y ruso).

Al finalizar sus estudios, nuestros graduados habrán adquirido competencias profesionales y destrezas ocupacionales de revisión y corrección de textos, y habilidades en el manejo de herramientas informáticas propias de la traducción que les permitirán ejercer su actividad en editoriales, empresas multinacionales, instituciones nacionales e internacionales, y otros ámbitos relacionados con las lenguas y la comunicación intercultural.

La Facultad de Traducción e Interpretación ofrece también la posibilidad de cursar un programa europeo en lenguas aplicadas (AEL). Los estudiantes seleccionados para este programa cursarán un año en cada uno de los centros extranjeros asociados y dos en la Universidad de Granada. El objetivo principal es formar a los estudiantes que pretendan aplicar sus conocimientos y competencias lingüísticas y culturales a los ámbitos de comercio, economía y comercio, para así maximizar sus oportunidades de inserción en el mercado laboral a nivel europeo, o de acceder a un Máster u otra formación superior que les permita especializarse en algún área relacionada con las lenguas y su aplicación a los ámbitos mencionados.

OTRAS TITULACIONES RELACIONADAS

- Grado en Estudios Franceses
- Grado en Estudios Ingleses
- Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas
- Ver todas

Programa europeo de lenguas aplicadas (AEL)

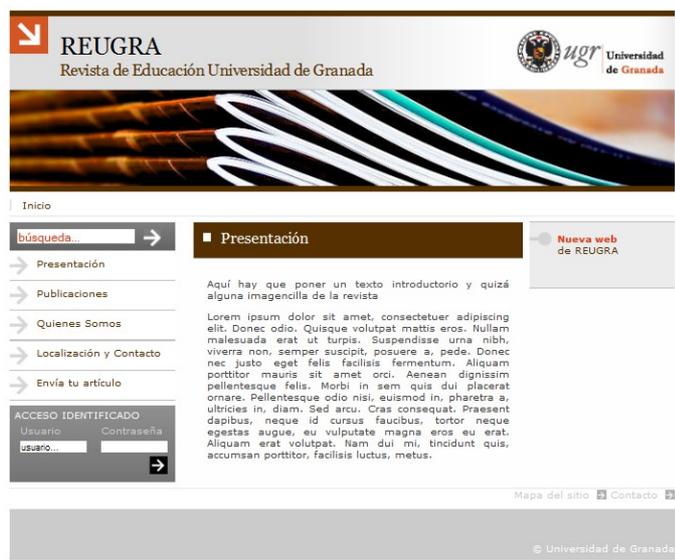
- Adaptación al Grado: Procedimiento de adaptación al nuevo plan de estudios
- Guía del alumno: Guía del alumno para descargar
- FAQ's: Resuelve tus dudas
- FTI: Pásate por la web de la Facultad de Traducción e Interpretación
- Departamentos con docente en el Grado: Pásate por la web de los departamentos

Grado en Traducción e Interpretación: grados.ugr.es/traduccion

f. Modelo genérico para cualquier sitio web institucional



Ejemplo de congreso: www.congresofehm2010.org



Ejemplo de revista: reugra.ugr.es

En cualquier caso, para otros tipos de web institucional no considerada se ha desarrollado un modelo genérico simple, que satisface todos los requisitos expuestos en esta guía y acorde a la identidad visual corporativa de la UGR.

En el lateral se muestran dos ejemplos de página de inicio para este modelo de sitio web por defecto.

Este modelo es válido para cualquier web institucional no incluida en los modelos anteriores (por ejemplo, para congresos, publicaciones, proyectos, etc).

Los estilos completos de estos modelos pueden descargarse de los sitios web que se basan en ellos. Por ejemplo:

- <http://reugra.ugr.es>
- <http://www.congresofehm.org>
- <http://www.mne6.org>
- <http://cicode.ugr.es/drogodependencia>

Anexo. Más información y enlaces de interés

Existen diversas herramientas que permiten comprobar el cumplimiento de los estándares de diseño web (XHTML y CSS) y de las pautas de accesibilidad. En el apartado 3 de este Anexo se enumeran algunas de estas herramientas.

Se recomienda hacer análisis periódicos con las mismas de cara a corregir los errores detectados en las distintas páginas que conformen el sitio web (no sólo en la de inicio).

a. Estándares Web

- XHTML (eXtended HTML):
<http://www.w3.org/TR/xhtml1/>
- CSS (Cascading Style Sheets)
<http://www.w3.org/Style/CSS/>
- WAI (Web Accessibility Initiative)
<http://www.w3.org/WAI/>
- WCAG (Web Content Accessibility Guidelines)
<http://www.w3.org/WAI/intro/wcag.php>
- WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) 2.0
<http://www.w3.org/TR/WCAG20>
- Estándar ISO/IEC 40500:2012 sobre WCAG 2.0
http://www.iso.org/iso/iso_catalogue/catalogue_tc/catalogue_detail.htm?csnumber=58625
- Guía breve de XHTML
<http://www.w3c.es/Divulgacion/Guiasbreves/XHTML>
- Tutorial de XHTML
<http://www.w3schools.com/xhtml/>
- Guía breve de CSS
<http://www.w3c.es/divulgacion/guiasbreves/HojasEstilo>
- Tutorial de CSS
<http://www.w3schools.com/css/>
- Guía breve de accesibilidad web
<http://www.w3c.es/divulgacion/guiasbreves/Accesibilidad>

b. Normativas de accesibilidad web y legislación vigente

- Referencias sobre accesibilidad del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO):
<http://www.inteco.es/Accesibilidad/>
- Accesibilidad de los sitios Web públicos y de su Contenido (eEuropa 2002)
<http://www.inteco.es/file/1000078352>

- Una sociedad de la información para todos (eEuropa 2005)
<http://www.inteco.es/file/1000078432>
- Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web (Normativa UNE 129803:2012)
<http://administracionelectronica.gob.es/PAe/accesibilidad/UNE139803=2012.pdf>
- Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web (Normativa UNE 129803:2004)
<http://www.inteco.es/file/50363>
- Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad de la información (Real Decreto 1494/2007, de 12 de Noviembre):
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/11/21/pdfs/A47567-47572.pdf>
- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/27/pdfs/A53278-53284.pdf>
- Medidas de impulso de la Sociedad de la Información (ley 56/2007, de 28 de Diciembre)
http://www.boe.es/aeboe/consultas/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2007/22440
- Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD.

c. Herramientas de validación

- Validador de XHTML
<http://validator.w3.org/>
- Validador de CSS
<http://jigsaw.w3.org/css-validator/>
- Validador de accesibilidad TAW
<http://www.tawdis.net/>
- Validador de accesibilidad HERA
<http://www.sidar.org/hera/>
- Validador de accesibilidad Examinator
<http://www.accesible.com.ar/examinator/>
- Simulador de visión ciega frente a colores
<http://www.vischeck.com/>

d. Buenas prácticas de diseño web

- Sitios web optimizados para buscadores
<http://webusable.com/optimSearcher.htm>
- El diseño web accesible mejora la visibilidad y reduce costes
<http://tecnologiavagon.blogspot.com/2009/04/el-diseno-web-accesible-mejora-la.html>
- Por qué maquetar con estándares
http://www.alzado.org/articulo.php?id_art=496
- Maquetar con CSS: dejando atrás las tablas
http://www.webtaller.com/maletin/articulos/maquetar_con_css_dejando_atras_las_tablas.php
- Dejar de usar tablas en HTML y aprender a usar CSS
<http://www.carlosleopoldo.com/post/dejar-de-usar-tablas-en-html-y-aprender-a-usar-css/>
- 5 razones para no usar tablas en tu HTML
<http://aprendiendoweb.com/2008/08/5-razones-para-no-usar-tablas-en-tu-html>
- 10 razones para no usar frames:
<http://www.aeurus.cl/recomendaciones/2007/02/13/10-razones-para-no-usar-frames/>
- Inconvenientes de usar frames:
http://webusable.com/UseManual/3_1_7_1.htm

e. Otros recursos

- Directrices para la asignación de dominios para páginas web de la UGR
<http://csirc.ugr.es/informatica/destacados/Normativas/DominiosUGR.html>
- Normativa para el registro de servidores web en la UGR
<http://secretariageneral.ugr.es/pages/servidores/registro>
- Plantillas web institucionales UGR
<http://ofiweb.ugr.es/pages/documentos>
- Alojamiento de páginas web en servidores corporativos
<http://csirc.ugr.es/informatica/ServiciosCorporativos/PaginaWeb>
- Plataforma UniWeb para sitios web institucionales de la UGR
<http://ofiweb.ugr.es/uniweb>
- Oficina Web UGR
<http://ofiweb.ugr.es>

Para cualquier cuestión o duda sobre este documento, o aclaración acerca del diseño de páginas y aplicaciones web relacionadas con la Universidad de Granada puede consultar con la Oficina Web de la UGR, donde se les proporcionará asesoramiento institucional y experto.